



Factura: 003-001-000023535



20171701010P01025

NOTARIO(A) EDISON SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701010P01025						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE JULIO DEL 2017, (17:40)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BETANCOURT SANCHEZ PABLO HERNAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711702322	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	CARRILLO COQUE CARLOS RODRIGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710104934	ECUATORIANA	GERENTE	
Natural	ALVEAR MONTENEGRO FRANCISCO JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714914882	ECUATORIANA	PRESIDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SANTA PRISCA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		20000.00					

NOTARIO(A) EDISON SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA No. 20171701010P01025

Factura No.: 003-001-000023535

NOTARIA DECIMA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
GRUPO-CAB CARRILLO ALVEAR BETANCOURT CONSTRUCTORES
S.A.**

OTORGADA POR: CARRILLO COQUE CARLOS RODRIGO Y OTROS.

**CAPITAL: USD 20000.0
CAPITAL AUTORIZADO : USD 40000.0**

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy veinte y ocho de Julio del dos mil diecisiete , ante mí, ABOGADO EDISON SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO, NOTARIA DECIMA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía GRUPO-CAB CARRILLO ALVEAR BETANCOURT CONSTRUCTORES S.A., el/la señor(a) CARRILLO COQUE CARLOS RODRIGO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) BETANCOURT SANCHEZ PABLO HERNAN, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) ALVEAR MONTENEGRO FRANCISCO JAVIER, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se

agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):**

En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
CARRILLO COQUE CARLOS RODRIGO	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
BETANCOURT SANCHEZ PABLO HERNAN	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
ALVEAR MONTENEGRO FRANCISCO JAVIER	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es GRUPO-CAB CARRILLO ALVEAR BETANCOURT CONSTRUCTORES S.A.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: F43 - ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE LA

CONSTRUCCIÓN; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo**

4°.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de NOVENTA Y NUEVE años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II).**

Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las acciones.- El Capital Suscrito es de VEINTE MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en UN MIL acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de VEINTE dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al UN MIL inclusive . El Capital Autorizado es de CUARENTA MIL dólares de los Estados Unidos de América.

Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).-

Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El

plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reclegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

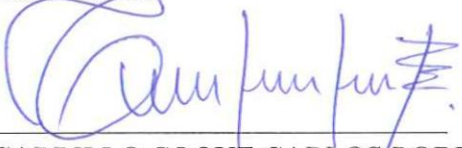
CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

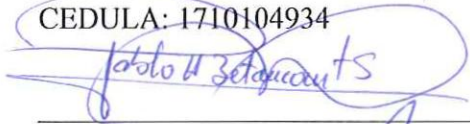
Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
CARRILLO COQUE CARLOS RODRIGO	333	6660.0	6660.0	6660.0	0.0	0.0
BETANCOURT SANCHEZ PABLO HERNAN	333	6660.0	6660.0	6660.0	0.0	0.0
ALVEAR MONTENEGRO FRANCISCO JAVIER	334	6680.0	6680.0	6680.0	0.0	0.0
TOTALES	1000	20000.0	20000.0	20000.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6º) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) ALVEAR MONTENEGRO FRANCISCO JAVIER, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) CARRILLO COQUE CARLOS RODRIGO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal,

conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

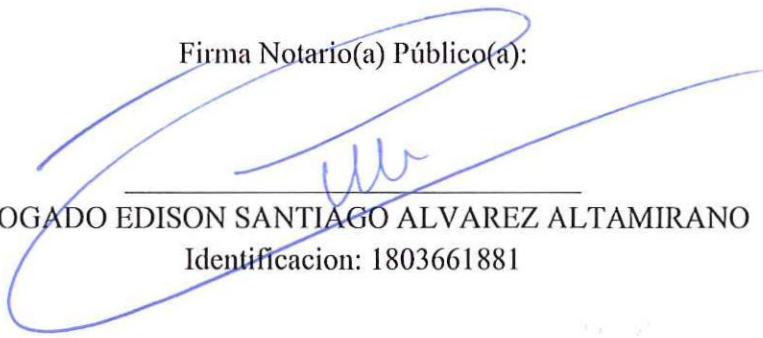

CARRILLO COQUE CARLOS RODRIGO
CEDULA: 1710104934


BETANCOURT SANCHEZ PABLO HERNAN
CEDULA: 1711702322


ALVEAR MONTENEGRO FRANCISCO JAVIER
CEDULA: 1714914882



Firma Notario(a) Público(a):


ABOGADO EDISON SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO
Identificacion: 1803661881

EDISON SANTIAGO
ALVAREZ
ALTAMIRANO

Firmado digitalmente por EDISON SANTIAGO
ALVAREZ ALTAMIRANO
Nombre de reconocimiento (DN): c=EC, o=BANCO
CENTRAL DEL ECUADOR, ou=ENTIDAD DE
CERTIFICACION DE INFORMACION-ECIBCE,
l=QUITO, serialNumber=0000146498, cn=EDISON
SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO
Fecha: 2017.08.03 13:53:33 -05'00'



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



006
JUNTA N°

006 - 237
NÚMERO

1714914882
CÉDULA



ALVEAR MONTENEGRO FRANCISCO JAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

QUITO
CANTÓN

ZONA: 3

SAN BARTOLO
PARROQUIA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE

N° **171491488-2**

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES

**ALVEAR MONTENEGRO
FRANCISCO JAVIER**

LUGAR DE NACIMIENTO

PICHINCHA
QUITO

SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO **1978-12-18**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **HOMBRE**

ESTADO CIVIL **SOLTERO**





ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017
GARANTIZAMOS
TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS


F. PRESIDENTE DEL CNE

IMP. 30.00. 001

ICM 15 08 503 25

INSTRUCCIÓN	PROFESIÓN / OCUPACIÓN
SUPERIOR	ARQUITECTO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE	
ALVEAR JULIO RAMIRO	
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE	
MONTENEGRO MARIANA DE JESUS	
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN	
QUITO	
2016-11-22	
FECHA DE EXPIRACIÓN	
2026-11-22	

V2343V1422



000452072


OFICIAL GENERAL


FOLIO 15, CÍDULO 001





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



004

JUNTA N°

004 - 141

NÚMERO

1711702322

CEDULA



BETANCOURT SANCHEZ PABLO HERNAN
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

QUITO
CANTÓN

ZONA: 4

CENTRO HISTORICO
PARROQUIA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

N. **171170232-2**



CEDULA DE
CIUDADANIA

APELLIDOS Y NOMBRES

**BETANCOURT SANCHEZ
PABLO HERNAN**

LUGAR DE NACIMIENTO

PICHINCHA

QUITO

SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO **1977-06-25**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **HOMBRE**

ESTADO CIVIL **CASADO**

MAYRA ANABEL

ORDÓÑEZ MENDOZA





ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017
GARANTIZAMOS
TU DECISION

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JRV

RRP NOM 341

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCIANTE

APellidos y Nombres del Padre
BETANCOURT VICENTE AUGUSTO

APellidos y Nombres de la Madre
SANCHEZ GERMANIA ISABEL

V4343V2444

Lugar y Fecha de Expedición
QUITO
2016-09-29

Fecha de Expiración
2026-09-29

00113240

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FECHA DEL ACREDITADO

00113240

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

CIUDADANÍA
 CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
CARRILLO COQUE
CARLOS RODRIGO
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN SEBASTIÁN
 FECHA DE NACIMIENTO **1971-01-19**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **HOME**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
ROSA J
CHIERRE AGUILAR

Nº **171010493-4**





INSTRANCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CONTADOR

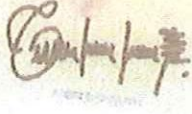
APellidos y Nombres del Jefe
CARRILLO CARLOS ALBERTO

APellidos y Nombres de la Jefe
COQUE DORA SUSANA

LUGAR Y FECHA DE EXTERIOR
QUITO
2017-02-03
FECHA DE EXTERIOR
2017-02-03

ENCUESTA






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

001
 JUNTA Nº

001 - 268
 NÚMERO

1710104934
 CÉDULA

CARRILLO COQUE CARLOS RODRIGO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
 PROVINCIA
QUITO
 CANTÓN
COCHAPAMBA
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
ZONA 5






CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1710104934

Nombres del ciudadano: CARRILLO COQUE CARLOS RODRIGO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN SEBASTIAN

Fecha de nacimiento: 10 DE ENERO DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: CONTADOR/CPA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CISNEROS AGUILAR ROSA J

Fecha de Matrimonio: 16 DE JUNIO DE 2001

Nombres del padre: CARRILLO CARLOS ALBERTO

Nombres de la madre: COQUE DORA SUSANA

Fecha de expedición: 8 DE FEBRERO DE 2017

Información certificada a la fecha: 3 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: EDISON SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO - PICHINCHA-QUITO-NT 10 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 171-042-91434



171-042-91434

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1714914882

Nombres del ciudadano: ALVEAR MONTENEGRO FRANCISCO JAVIER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 18 DE DICIEMBRE DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ALVEAR JULIO RAMIRO

Nombres de la madre: MONTENEGRO MARIANA DE JESUS

Fecha de expedición: 22 DE NOVIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 3 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: EDISON SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO - PICHINCHA-QUITO-NT 10 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 178-042-91379



178-042-91379

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1711702322

Nombres del ciudadano: BETANCOURT SANCHEZ PABLO HERNAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 25 DE JUNIO DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ORDOÑEZ MENDOZA MAYRA ANABEL

Fecha de Matrimonio: 6 DE NOVIEMBRE DE 2000

Nombres del padre: BETANCOURT VICENTE AUGUSTO

Nombres de la madre: SANCHEZ GERMANIA ISABEL

Fecha de expedición: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 3 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: EDISON SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO - PICHINCHA-QUITO-NT 10 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 179-042-91406



179-042-91406

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



